UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36/14**	**O.C Institucional N° 36/14**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 09/10/2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 274.091 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de uniformes.-

Proveedor: INDALCO S.R.L | **Tel: 508.188 / 506.650** | **R.U.C: 80026638-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega del bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 1

N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Remeras mangas cortas**: **Color:** Azul **Tela:** Piquet, 100% de Algodón. **Cuello y pretina:** De vestir modelo tipo polo. **Otro:** con bolsillo y logo bordado en el centro de acuerdo al diseño.	Indalco	Nacional	Unidad	50	Unidad	65.000	3.250.000
2	**PILOTOS PARA LLUVIA:** **Color**: presentar muestra de colores **Material**: plástico grueso impermeable con botones y capucha, costuras soldadas y reforzadas. **Otro**: con logo pintado.	Indalco	China	Unidad	15	Unidad	59.850	897.750
3	**BOTAS DE LLUVIA:** de goma, tipo industrial, caño largo, flexibles livianas, antideslizante.	Bracol	Brasil	Unidad	10	Par	62.500	625.000
4	**BOTAS DE SEGURIDAD:** Botas de cuero con puntera de acero, vaqueta hidro repelente con costuras selladas y tobillera acolchadas. Plantilla de goma antideslizante reforzada.-	Work safe	Nacional	Unidad	40	Par	129.450	5.178.000
							TOTAL:	**9.950.750**

SON GUARANIES: Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: la suscripción de la presente Orden de Compra.	Hasta: 90 días calendario.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo máximo de (60) sesenta días calendario contados a partir de la orden de inicio emitida por el área técnica.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda.

Ligia Morales

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. Los bienes deberán entregarse acompañados de una nota en la que se consignará la descripción y cantidades de cada producto.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	320	30	1	99	54.360.000
							TOTAL:		**54.360.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

INDALCO S.R.L. Jorge L. Bernard Socio Gerente **FIRMA PROVEEDOR**	09/10/2014 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ligzzi Morales **Encargada de Despacho U.O.C**	**Silvia Nuñez** **Gerente G.P.L**	**Carlos Benítez V.** **Sub Gerente General de de Administración y Finanzas**	**Darío Rolando Arréllaga** **Gerente General**